

establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.362)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 457/70, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A. (Renaultfi)», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Julián Esteban Tofiño y esposa, doña Cesárea Pérez Pozas, sobre reclamación de 11.458 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Parla (Madrid), en la calle Muñoz Grande, 1, y que son los siguientes:

Una nevera marca «Fagor», modelo Novelty.

Un aparato de televisión, marca «Werner», de 19 pulgadas.

Una sumadora eléctrica, marca «Olivetti».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día trece de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama (Firmado).—El Juez de primera instancia, José de Asís (Firmado).

(A.—12.363)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos menor cuantía, número 1.485/76 A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo y Heredia, en nombre y representación de don Juan José Moral González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes y por lotes:

Lote 1. Dos magnetofones profesionales, marca «Brenell», modelo 5-T.B.-2.

Lote 2. Una duplicadora, marca «Philips», de 50 esclavos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ochenta mil pesetas para el lote primero, y trescientas veinticinco mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Pérez Martín, calle Canillas, 36.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.329)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.419/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Onara, S. A.», contra don Julián Sánchez Alarcón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora sobre neumáticos, marca «Kawasaki», modelo KSS-80, con número de motos E-120501475 y número de chasis KLD 80-2510, que está en poder de don Ricardo Fernández Fernández, nombrado depositario de ella, que la tiene en los talleres de la entidad actora, sitos en Torrejón de Ardoz, donde puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.101)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 559/77-0, promovido por el Procurador señor Pinilla en nombre de «Serfe-Frío, S. L.», contra don Julio Frías Soto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una cafetera marca «Pavoni» de dos portas.

Una televisión en color, marca «Telefunken», de 23 pulgadas.

Dos aparatos de ventilación de ventana, marca «Crolls».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 94.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse, a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.020)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.457/1976-0, promovido por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de don Tomás López Jiménez, contra «Arayfer, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez los siguientes:

Terciopelo: 30 piezas de 34 metros cada una, de 1,30 de ancho, de diferentes dibujos, calidades y colores.

Yute: 12 piezas de 30 metros de largo por 1,30 de ancho, diferentes dibujos y colores.

Tecrill: 35 piezas de 40 metros cada una por 1,50 metros, de diferentes colores y dibujos.

Siete metros cúbicos en piezas cortadas y preparadas en plancha de goma espuma, de diferentes colores.

Mil piezas de figurada de brozo de sillón de madera recubierta de poliuretano.

Siete sofás de tres plazas y dos sillones tapizados en tela corriente.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores que quieran tomar parte en la misma, la suma de 49.387,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.361)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital en juicio ejecutivo sumario número 175/77-0, promovido por el Procurador señor Pinilla en nombre y representación del «Banco de Gredos, S. A.», contra doña Rosa María Llopert Mir, don Antonio Almirall Llopert y don Francisco Fernández Caicedo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las siguientes fincas:

Fincas propiedad de la señora Llopert.

Primera. Porción de terreno procedente de la heredad casa Juliá en término de Gelida, de cabida doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (equivalentes a siete millones novecientos tres mil ciento cincuenta y nueve palmos, también cuadrados). Linda: Este, resto de finca de la que se segregó y Cristóbal Torrens; Sur, heredad Torrente y parte heredad de Rosén Perellada, hoy herederos de Guarro; Oeste, tierras bosque del Conde de Olsinellas y heredad de sucesores do don Tomás Ballester, y Norte, con heredad casa Marti.

Inscripción.—Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gelida, folio 79, finca 2.609, inscripción 2.º.

Segunda. Porción de terreno procedente de la heredad casa Julia en término de Gelida, de cabido ocho hectáreas. Linda: Sur, señores Torrens; Oeste, con resto de finca de la que se segregó; Este, con Mateo Parellada, mediante Torrente, y Norte, finca casa Marti.

Inscripción.—Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gelida, folio 82, finca 2.610, inscripción 2.º.

Tercera. Porción de terreno, sito en término municipal de Gelida, procedente de la heredad denominada Casa Juliá, que ocupa una superficie de 22 hectáreas, 67 áreas, 50 centiáreas y

linda: Norte, con finca propiedad de doña Ernestina Mir Rafols y doña María Llopert Mir, denominada casa Marti de Dalt, y en parte con doña Josefa Llopert Mir; Sur, con resto de finca matriz, de donde se ha segregado, que ha quedado de propiedad de doña Rosa María Llopert Mir y doña Ernestina Mir Rafols; Este, con porción de terreno segregado de la misma finca matriz, y Oeste, con doña Josefa Llopert Mir. Está separada del resto de la finca de donde se ha segregado por la carretera de San Sadurní.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.317, libro 50, folio 63, finca 2.441, inscripción 3.º.

Inscripción.—Primera, finca 244, folio 62, tomo 1.364, libro 50 Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Cuarta. Finca constituida por lo siguiente: a) Un edificio-hostal, situado en la zona de acceso al noroeste de la finca que lo contiene, se compone de una sola planta de 476,80 metros cuadrados edificados, conteniendo en su interior una zona de bar y los servicios propios de su destino. b) Una piscina ubicada en la zona noroeste e inmediatamente debajo del edificio hostal anterior, según la dirección Norte-Sur; se compone de dos piletas de agua, una de 25 por 12 de longitud y anchura, respectivamente, y otra de 3 por 12 metros, colocada paralelamente a la primera en su lado oeste y en una separación de dos metros. A su alrededor se desarrolla una zona de solarium a base de piezas cerámicas de 40 por 40 centímetros, con una zona destinada a vestuarios y ducha a su lado Norte, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados. Las cabinas se hallan colocadas en baterías, que tienen acceso a la piscina, y en el ángulo derecho inferior según la dirección Norte-Sur de la zona de la piscina existe ubicado un bar-chiringuito, construido a base de madera de pino y cub... dos pendientes, ocupando unos 72 metros cuadrados de superficie. c) Dos pistas de tenis, ocupando la superficie reglamentaria de 1.277,50 metros cuadrados, colocadas paralelamente y unidas por su lado inferior en el ángulo sureste y paralelas en su logitud mayor al lado este del rectángulo. Están formadas a base de pavimento Tennisquick y valladas a su alrededor por una tela metálica, soportada por pilares de 3 metros de altura. d) Una bolera de dos pistas con retorno manual de bolas y pavimento de hormigón, sita paralelamente en su lado mayor a las pistas de tenis a una distancia de 5,50 metros y una rectángulo de 140 metros cuadrados. e) Un mini-golf, ubicado al lado de la bolera y con perímetro trapezoidal de 1.200 metros cuadrados de superficie, constando de doce hoyos situados irregularmente, formándose caminos de recorrido y dejando ajardinadas las zonas intermedias. Las doce figuras que forman los hoyos son prefabricadas y en su mayoría metálicas. f) Un frontón reglamentario cuya pared frontal es de 18 metros y la lateral de 53 metros, con una superficie de 954 metros cuadrados, lindante en su mayor longitud con uno de los lados perimetrales del mini-golf en dirección Norte-Sur. g) Un campo de fútbol, sito aproximadamente en el centro inferior sur de la parcela, de 40 metros de ancho por 90 metros de longitud, en total, 3.600 metros cuadrados de superficie, siendo su lado mayor aproximadamente paralelo al lado sur de la parcela y a una distancia media de 27 metros. h) Un local social para Club de Tiro, sito en la diagonal Sureste-Noroeste, desplazado hacia el vértice Noroeste, y en su lado mayor en la dirección Suroeste-Noroeste. Consta de planta baja, de 270 metros cuadrados edificados, destinada a zona de bar, salón, cocina y servicios generales, y planta piso de 108 metros cuadrados, constando de sala, despacho y una terraza mirador. i) Tres campos de anteo al plato y pichón, ocupando el ángulo Noroeste de la zona, afectando forma de sector circular no convergente y de superficie 2.250 metros cuadrados. Su desarrollo es horizontal, están ajardinados correspondientemente y contienen los correspondientes subte-

tráneos para la maquinaria de tiro. Todas las edificaciones están sobre una porción o parcela de terreno que afecta forma rectangular, excepto una cuña trapezoidal de superficie de 50.580 metros cuadrados (iguales a 1.338.751,44 palmos cuadrados) de orografía accidentada. Lindante: Norte, en línea de 270 metros, en donde existe la citada cuña trapezoidal; Sur, en línea de 270 metros; Este, en línea de 193 metros, y Oeste, en línea de 193 metros; los cuatro lindes expresados lo son con resto de finca matriz. Se accede a la finca descrita a través de la carretera de Martorell a San Sadurn de Noya y por su zona noroeste. Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 1.242, libro 49, folio 119, finca 2.377, inscripción 3.ª.

Inscripción 1.ª, finca 2.377, folio 114, tomo 1.287, libro 49, Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

Quinta. Heredad Manso, conocida por Can Durán del Puig, sita en término de Gelida, paraje llamado del Puig y en algún punto del también conocido por La Valenciana, compuesto de una casa señalada actualmente con el número 21 del llamado Caserío del Puig, estando numerada antiguamente la misma y dicha casa en el número 5, con sus tierras circunventas, que han quedado reducidas después de una segregación a 34 hectáreas, 90 áreas y 44 centiáreas, si bien según Registro de la Propiedad tiene una total superficie de 308.979 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con porción de finca vendida a don Eusebio Guell y Sentmenat, parte con Miguel Civil mediante camino y parte margen o ribazo y río Noya; Sur, con José Rosell; Este, con sucesores de José Garigola, con el habiente derecho de Francisco Casanou medianamente en parte Torrente y margen, con Francisco Rosell mediante un camino y desagüero, Inés Boatell y mediante un camino, margen y desagüero y con Miguel Civil mediante Torrente; y Oeste, con Ramón Esteva, mediante torrente; un camino y mojones, Agustín Estruch mediante un camino, Mariano Juncosas o su habiente derecho mediante un pequeño margen, Lorenzo Llopart o su habiente derecho medianamente un margen alto y un mojón, con otro conocido por Marietas, éstos dos censatarios de Agustín Estruch, con tierras de éste mediante un desagüero, con el dicho José Valan, conocido por Font, hoy su derecho-habiente, una acequia, un despeñadero y un desagüero, con el propio Ramos Esteva, mediante un desagüero, con Cristóbal Torrents mediante un camino y un desagüero, con un torrente, con el predicho Ramón Esteva, mediante un desagüero, un camino, un desreñadero y torrente, y con el mencionado Agustín Estruch mediante el camino de La Valenciana y un torrente.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gelida, al tomo 409, libro 25, folio 247, finca 59 quintuplicado, inscripción 17.ª.

Inscripción.—15.ª, finca 59, folio 194, tomo 429, libro 25 Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, debiendo consignarse por quienes quieran tomar parte en la misma el diez por ciento de cada tipo, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, y en los siguientes tipos; a saber: finca número 1, en 22.500.000 pesetas; finca número 2, en 10.500.000 pesetas; finca número 3, en 7.500.000 pesetas; finca número 4, en 16.500.000 pesetas; y finca número 6, en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que el remate podrá hacerse a cargo de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Barcelona, diario «El Alcázar», de Madrid, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de San Felú de Llobregat, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
A.—12.019

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha distada en procedimiento ejecutivo número 1.192/76 R, seguido a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en representación de «Créditos e Inversiones Aragonesas, S. A.», contra don Emilio Gros Soria, vecino de Madrid, calle Cea Bermúdez, 6, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Madrid-Villaverde, al sitio denominado Peralejo, carretera de San Martín de la Vega, Santiago y Peralejo de Hormiguera. Tiene la forma de un polígono irregular. Encierra una superficie de setecientos ochenta y un metros, veinte decímetros cuadrados. Linda al Este y Norte con finca que de ésta se segregó, vendida a «Estampaciones e Inyectados, S. A.»; al Sur, en línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos, los tres primeros de trece metros, cincuenta centímetros, veinticinco metros y veintiocho metros, con resto de la finca de que se segregó, y la última de veintiséis metros, con el Camino de San Martín de la Vega; y al Oeste, en dos rectas de veinte metros y trece metros cuadrados, cuarenta centímetros, también cuadrados, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita al tomo 160 de Villaverde, folio 187, inscripción 2.ª, finca número 13.678. Inscripción tercera.

Obra nueva. **Urbana.**—Nave industrial, con oficina y almacén. El servicio está situado en el patio de la finca, comprende una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Las demás descripciones constan en la inscripción 2.ª.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle Almirante, 11, se establecen las siguientes condiciones:

Se celebrará el día veintinueve del próximo mes de marzo, a las once de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones ciento ochenta mil ochenta pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad de la indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación de cargas respectivas, también estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu (Firmado). (Rubricados.)

(A.—12.153)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María San Juan Vélez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera. Piso segundo A de la casa número 81 de la calle General Mola de esta capital, finca número 32.458, folio 37, libro 1.008, inscripción 21, de la finca matriz 9.580, Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Segunda. Piso segundo B en la misma finca que la anterior, que es la número 32.460, folio 43, libro 1.008, inscripción 21, de la misma finca que la anterior y del propio Registro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente cada una de ellas, y por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, para cada uno de dichos inmuebles, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.044)

JUZGADO NUMERO 8

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día tres de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —calle Almirante, 11-2.ª—, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados en juicio de menor cuantía número 301/73, promovido por el Procurador señor Martínez Díez en representación del «Banco General del Comercio y de la Industria, S. A.», contra doña María Dolores Peinado Peñalver, vecina de Madrid, calle Andrés Mellado, 84, y los herederos desconocidos de don José de Miguel Esteban, con las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos treinta

ta y siete mil seiscientos treinta pesetas (837.630 pesetas) en que fue tasado.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Mitad proindiviso del piso segundo exterior derecha de la casa número ochenta y cuatro de la calle Andrés Mellado de esta capital. Superficie: 93,7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 655, folio 46, finca número 22.732.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.021)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número 8 de Madrid, accidentalmente y por baja del titular:

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan bajo el número 1.173/76, promovidos por el Procurador don Juan García Manrubia, en nombre de «Carlón, Sociedad Anónima», contra Pedro Polo Hernando, con domicilio en la calle José Paulete, 12, moderno, sobre pago de cantidad, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de lo siguiente:

Los derechos de propiedad que al referido demandado corresponden sobre la vivienda letra E de la planta sexta del edificio número 60 de la calle Cavanilles de esta capital, que el mismo adquirió a la entidad «Construcciones e Inmuebles Vimar, S. A.», mediante contrato privado suscrito en Madrid, a 22 de octubre de 1970, que si bien en la actualidad se encuentra totalmente pagado por el demandado el precio convenido, aún no se ha elevado a escritura pública. Dicha vivienda consta de cocina con terraza interior, cuarto de baño, cuarto de estar, hall, pasillo, salón-comedor con terraza exterior y dos dormitorios, y tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Cuenta con servicios de conserjería-portería, ascensores de subida y bajada, agua caliente y calefacción central.

Dichos derechos de propiedad han sido parcialmente tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Pedro Rodríguez Ramos, en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Servirá como tipo de subasta el antes expresado, no admitiéndose ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El título de propiedad, constituido por una certificación expedida por «Construcciones e Inmuebles Vimar, S. A.», del contrato de compraventa del piso que se subasta, se halla unido a los autos, debiendo los licitadores conformarse con él, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro. A tal objeto podrán examinarlo a su deseo.

Quinta. Al no hallarse escriturado aún el piso, a pesar de hallarse totalmente pagado su precio de compraventa a dicha entidad vendedora del mismo, el adquirente habrá de proceder a suplir la carencia de escritura y la falta de inscripción registral en la forma legalmente establecida.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firma el señor Juez, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, y que da fe el que suscribe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.307)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid, encargado de su despacho accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 294/1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senen, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Arroyo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al demandado, siguiente:

Urbana.—Piso 5.º, puerta una, de la torre 3-6, de la calle Torregrosa, 16, en la Colonia Leonesa —Pinar del Rel—, de esta capital. Linda: al frente, con rellano de acceso, escalera y el piso dos; por la derecha entrando, con proyección de terrenos destinados a espacios libres; izquierda, con el piso cuatro, y fondo, con proyección de terrenos destinados a espacios libres que dan a la calle de Torregrosa. Registro de la Propiedad número 12, tomo 802, folio 121, finca número 21.226.

Ocupa una extensión superficial de setenta y siete metros, con sesenta y tres decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas treinta y seis mil trescientas noventa y seis pesetas, en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.224)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 330/74, se tramitan autos de juicio declarativo de mejor cuantía, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la «S. A. Díaz de Terán», contra la «S. L. Talleres Peláez», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca embargada a la entidad demandada, que es la siguiente:

Finca: Rústica, suerte de tierra en término de Pinto, al sitio llamado San Francisco Fonterea y Puente de San Antonio. Tiene una cabida de 14.426,25 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Cipriano Federico Castellanos; Oeste, finca de Celestino García; Sur, José Palau, y Este, carretera de Madrid a Cádiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.208, folio 84, finca número 8.109.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias número veintiocho de este Juzgado, sito en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores que reclama el actor, así como las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.360)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 535/77-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Montero Saavedra contra «Coll Rodón, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9-3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un montacargas de 25 metros de alto, con motor eléctrico de 3 H.P., número 346.826, marca «Coll Rodón», valorado en 110.000 pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.110)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 342/74, instado por don José Candil Vicente, representado por el Procurador señor García Yuste, contra doña María Olga Turc Leoni, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, los derechos de traspaso que fueron embargados, fijándose para el remate el día 22 de marzo de 1978, a las once horas, llevándose a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9-3.º piso.

Servirá de tipo para la subasta el importe de tasación ascendente a quinientas mil pesetas (500.000) y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, el licitador o licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— el ochenta por ciento (80 por 100) en metálico del valor de lo que se saca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso sobre el arrendamiento del establecimiento mercantil destinado a confección y venta de géneros de punto, instalado en la tienda número 2 del Paseo de La Habana, 107, compuesto en realidad de dos localidades, con fachada a dicho paseo, en una extensión aproximada de 125 metros cuadrados y sótano con otros 60 metros cuadrados de superficie.

Se hace saber que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se venía ejercitando y se subroga en los derechos y obligaciones del contrato.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.331)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 505/74, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España», contra don Antonio López García, vecino de Colmenar Viejo, calle Prim, 7, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9-3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diecinueve mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca «Dodge», matrícula B-484.681.

Un armario librero, cuatro cajones y tres departamentos, de 2,20 metros de largo por 1,80 metros de alto.

Un tresillo tapizado en skay color oro mate.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.277)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente en el Juzgado de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 199/76, se tramita juicio ejecutivo, instado por «Banco Popular Español, S. A.», en contra de don Tomás Redondo Chies, y en providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación, el piso 2.º de la vivienda número 5 de la calle Emilio Ferrer, 17, propiedad del demandado, cuyo acto tendrá lugar el próximo día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle María de Molina, 42, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de su tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona. Precio de tasación: 3.021.000 pesetas.

Los títulos de propiedad están suplidos por certificación registral y están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete, para

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.069)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número 446/76, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, a instancia de «Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.», contra don Modesto López Castelo, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo siguiente: Automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula C-66.942.

Dicho vehículo fue tasado en la cantidad de 130.000 pesetas, y se encuentra depositado en poder del demandado en calle Sombrerería, 8-3.ª, puerta 3, de esta capital.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42-4.ª, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, cantidad que se destinará a lo rematado y las de los demás postores se devolverá a los que no resultaren rematantes, consignación que deberá hacerse en la mesa del Juzgado en el momento de celebrarse la misma.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.324)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de marzo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos ejecutivos número 335/76, seguidos por «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A., Ermasa», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavete, con don Justo García de la Fuente, domiciliado en calle Calvo Sotelo, 18, de San Martín de Valdeiglesias, de los bienes muebles embargados a dicho demandado siguientes:

Un automóvil marca «Citroën», matrícula M-2.786-AJ.

Un televisor marca «Philips», de 19 pulgadas.

Una lavadora marca «New-Poll».

Un frigorífico marca «Super Ser», de 280 litros.

Una mesa de centro de madera y piedra de mármol.

Un trémino de skay y dos sillones.

Seis sillas forradas de skay.

Un aparato de aire acondicionado marca «Garza».

Se advierte que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de doscientas noventa y una mil setecientas cincuenta pesetas; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes embargados están depositados en poder del citado demandado en su domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero

de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.365)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 197/77, a instancia de don José Franco López, contra don José Luis Menéndez de Lucas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de marzo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de trescientas mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º izquierda, sito en la planta 1.ª de la casa número 8 provisional, hoy 10, de la calle Bolivia de esta capital. Tiene una extensión de 61 metros cuadrados, y linda por su frente, con rellano y hueco de escalera y patio de la casa y piso 1.º derecha; derecha entrando, con calle de Bolivia; izquierda, con patio del inmueble, y fondo, con la casa número 6, duplicado, de la calle Bolivia. Se compone de hall, cuatro habitaciones, baño, cocina y solana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 426 del archivo, libro 97, de Chamartín, sección 2.ª, folio 23, finca 5.848.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.359)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916/77, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Nicolás Franco Pascual del Pobil y otros, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de marzo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid.—Piso séptimo, mano izquierda, de la casa vecindad, sita en esta capital, en el Paseo de la Castellana, 82, hoy 78, con vuelta a la calle de Valdivia, en la primera zona del ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis. Se halla situado en la novena planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el Paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, una por la escalera principal de señores y otra por la de servicios, se destinará única y exclusivamente a vivienda del titular, propietario o arrendatario del mismo, y le afectan las limitaciones a que se refiere la regla séptima de los Estatutos de Comunidad. Ocupa una superficie aproximada de trescientos once metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en un gran hall, galería de paso a las habitaciones, dos salas, comedor, cuarto dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo para señoras; ropero, oficio, cocina, despensa, lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio; armarios empotrados en diferentes habitaciones y una terraza al Paseo de la Castellana. Linderos: linda, por su frente, a Oeste, con Paseo de la Castellana y patio central; derecha o Sur, patio lateral derecho y, en dos líneas, casa número ochenta del citado paseo, hoy setenta y seis, de herederos del señor Monasterio; izquierda o Norte, patio posterior, hueco de escalera de servicio, piso séptimo mano derecha, patio central, huecos de escalera principal y ascensor y el citado piso séptimo mano derecha; y por la espalda o Este, hueco de ascensor y escalera principal, patio central y lateral derecha, hueco de escalera de servicio y casa número dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Tiene cuatro huecos al Paseo de la Castellana, cuatro al patio central, seis al lateral derecho y tres al patio posterior. Este último patio es mancomunado con el de la casa colindante, número dos y cuatro, hoy cuatro y seis, de la calle de Valdivia. Corresponde como accesorio a este piso: 1. El cuarto trastero designado con el número uno en la planta de semisótanos del edificio 2. Y el derecho de aparcar un automóvil turismo en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semisótano del edificio, con entrada por el Paseo de la Castellana, que tiene una superficie, incluido su servicios de aseo, de cuatrocientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 176, del libro 846 moderno del archivo 629, de la sección 2.ª, finca número 19.430, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: cinco millones de pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.108)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Juez de primera instancia del número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo 1.590/1976, a instancia de «Explotaciones Generales de Minería, S. A.», contra don Germán García Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca «Nebraska», de 24 pulgadas, blanco y negro.

Una cafetera marca «Gaggia», de tres por tres.

Un molinillo de café eléctrico marca «Gaggia».

Tasado todo ello en la suma de cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.330)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291/76 a instancia de la entidad «Greinn S. A.», contra don Eduardo Millán Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en calle Galera, 13 (Alameda de Osuna).

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca «Renault-6», matrícula M-750.979, valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.327)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 965/75 a instancia de General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios contra don Francisco J. Rivera Arrillaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por tercera providencia de esta fe-

chá he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros y que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca señalada con el número 12, local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número 55 de la calle Meléndez Valdés, de esta capital, tiene una superficie de 73,30 metros cuadrados, distribuidos en tienda y vivienda, consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y servicios. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, patio central y vivienda de portero; izquierda, finca de que procede el solar de esta finca; fondo o espalda, con el solar número 1 del Plano General. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 9,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.185, libro 211, finca número 49.099. Valorada en un millón trescientas ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.356)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 339/73, promovidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Bolarín Molina y don Pedro García Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42-6.ª derecha, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de los de Paz de Cadaqués y Añover de Tajo, haciéndose constar los siguientes requisitos y prevenciones:

Primera. Que los bienes que se subastan serán divididos en dos lotes, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los lotes por los que opten, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas, censos y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes —si las hubiere—, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes que se subastan

Lote primero.—De la propiedad de don Luis Boalir Molina.

Solar en el que se halla edificada una casa de planta baja y un piso en Cadaqués (Gerona), calle Relámpago, 118, que linda: Frente Oriente, con dicha calle; derecha, con Francisco Rubies Verdguer; izquierda con Ana Ballesta Pont, y por la espalda, con calle del Trueno. Inscrita al tomo 1.591, folio 195, libro 36 de Cadaqués, finca número 1.512, inscripción 6.ª. Tasada en la suma de un millón de pesetas.

Lote segundo.—De la propiedad de don Pedro García Jiménez.

Finca en término de Añover de Tajo, al sitio llamado «La Regadía», en la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, de una superficie de 52 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte con Cerros del Común; Sur, Este y Oeste, con Pedro García Jiménez. Dentro del perímetro de esta finca existe una fábrica de cerámica denominada «La Regadía», compuesta en la actualidad de un horno de 450 metros cuadrados, un secadero natural de 496 metros cuadrados y otro secadero natural, doblado, de 496 metros cuadrados, y una nave de 161 metros cuadrados, y otra nave de 230 metros cuadrados, con su correspondiente maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 908, libro 39, folio 208 vuelto, finca número 2.798, inscripción 4.ª. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.282)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.544/76 a instancia de «Auxiliar del Ramo Eléctrico, S. A.», contra Roberto Campuzano, de Getafe, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón noventa y un mil setecientos cuarenta pesetas.

El rematante aceptará las condiciones anteriores y las que previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra B del piso tercero de la casa señalada, letra C, Hoya Maestro Arbós, 19, moderno, del pueblo de Getafe (Madrid).

La superficie registral útil es de sesenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y dos terrazas.

Linda, al frente, con pasillo de escalera, vivienda C, de la planta y calle Maestro Arbós; derecha, vivienda letra A, de la planta y parcela interior de la finca; fondo, medianería con casa colindante, casa B; e izquierda, con calle Maestro Arbós.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.151)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 218/75, instados por «Leasing Banaya, S. A.» (Liscaya), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Inmobiliaria Hispagosa del Sur, S. A.», don José González Martín y don Cipriano González Martín, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado al demandado, don Cipriano González Martín:

«Edificio sito en Dos Hermanas, en el lugar conocido por Los Pirralos, que se compone de tres plantas, con dos puertas de acceso independientes, una de ellas da acceso a la planta baja, que se encuentra destinada a local comercial, y la otra, que da acceso a las plantas primera y segunda, que están destinadas a pisos; en total se compone de un local comercial y dos pisos. El local comercial ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, y los pisos tienen una superficie de 100 metros cuadrados cada uno. La parcela sobre la que se encuentra construido el edificio ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, de los que ocupa lo construido 100 metros cuadrados, estando el resto hasta el total de la superficie, destinado a acera y zona verde. Linda en su conjunto: por el Norte, parcela de donde procede, de don Cipriano González Martín; por el Sur, con finca de don Juan Borrero Hortal; por el Este, con dicha finca, y por el Oeste, con almacén de don Ramón Polo Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 572, folio 167, finca 13.932, inscripciones 1.ª y 2.ª. Inscrita a favor de don Cipriano González Martín, casado con doña María Cinta Baena Tellechea, por títulos de segregación y edificación de finca adquirida por compra a su padre, don Pablo González Martín.»

Valorada en la suma de tres millones cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiocho de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de tres millones cuarenta mil pesetas, que es el precio de tasación del inmueble, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que

los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la Certificación del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.121)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos de ejecución de laudo arbitral número 146/77 R, seguidos en este Juzgado por «Proconsa, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Cooperativa de Viviendas Sociales Chamartín de la Rosa», representada por el Procurador señor Olivares, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a la entidad demandada.

1. Vivienda número 1, sita en planta 1.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del Polígono Residencial Cooperativa Hermanos García Noblejas. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros y catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 69, libro 1.060, finca número 77.209. Tasada en 1.427.100 pesetas.

2. Vivienda número 2, sita en planta 1.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono anterior. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 73, libro 1.060, finca número 77.211. Tasada en 1.233.750 pesetas.

3. Vivienda número 3, sita en planta 1.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono anterior. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 8, al folio 77, libro 1.060, finca número 77.213. Tasada en 1.233.750 pesetas.

4. Vivienda número 4, sita en planta primera de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono anterior. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros y catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 81, libro 1.060, finca número 77.215. Tasada en 1.427.100 pesetas.

5. Vivienda número 1, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros y catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 85, libro 1.060, finca número 77.217. Tasada en 1.427.100 pesetas.

6. Vivienda número 2, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo registro al folio 89, libro 1.060, finca número 77.219. Tasada en 1.233.750 pesetas.

7. Vivienda número 3, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la calle número 16 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 93, libro 1.060, finca número 77.221. Tasada en 1.233.750 pesetas.

8. Vivienda número 4, sita en planta 2.ª de la casa A del bloque 19 de la

polígono que las anteriores. Tiene una superficie de 74,81 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 173, libro 1.060, finca número 77.261. Tasado en 523.670 pesetas.

57. Local comercial número 4, sito en planta baja de la casa B del bloque 19 de la calle número 6 del mismo polígono que las anteriores. Tiene una superficie de 49,92 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 177, libro 1.060, finca número 77.263. Tasado en 349.440 pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, se ha señalado el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana, fijándose como condiciones.

Primera. Servirá como tipo para la subasta que se celebrará por lotes independientes para cada uno de los inmuebles las sumas en que los mismos han sido tasados, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, y unidos a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (firmado). (A.—12.357)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 810/77 R, seguidos a instancia de don Joaquín Benítez Lumbreras, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don José Ramírez Casillas, sobre reclamación de 24.829 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del demandado referido en calle Angelito Cavero, 4, y que son los siguientes:

Diez taquillones de madera de estilo castellano, medidas 109 por 33 por 81. La subasta referida se celebrará con las condiciones siguientes:

Primera. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42-7.º, el día nueve de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.244)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número de registro 670/77 M, autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Jesús Boneo Calvo y doña Amparo Martínez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede:

«Un chalé o vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la Urbanización La Florida, término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta con un dormitorio principal, cuatro dormitorios para niños con sus aseos correspondientes, otro dormitorio secundario; cuarto de juego para niños; un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo, perfectamente comunicado con el resto de la vivienda; pero sí con una independencia clara. Zona de servicio compuesta de cocina, oficio, planta y lavadero. Zona de estar, compuesta por un hall grande, comedor y sala de visitas. Garaje y aseos con vestidores para las piscinas. Aprovechando el desnivel del terreno, se sitúa en planta de semisótano, garaje, calefacción y locales de servicio. Su construcción es a base de cimentación de hormigón en masa, fábrica de ladrillo blanco visto - cubierta de teja árabe. La parte no edificada es zona ajardinada, en la que existe una piscina. Ocupa la edificación del chalé cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, y la parte de semisótano, noventa metros cuadrados. Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, núm. seis), cuyos linderos son los siguientes: Por el frente, que es el Oeste, linda con la calle Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de doce metros, veinte centímetros; doce metros, veinte centímetros; doce metros y seis metros setenta centímetros, respectivamente, cuyo extremo sur dista cuarenta y siete metros diez centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico). Por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladia Herrero Cabello, en línea de treinta y nueve metros. Por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la Sociedad Inmobiliaria Bilbaina, en línea de treinta y cinco metros, cuarenta y cinco centímetros. Por la espalda, que es el Este, linda con parcela de la Sociedad Inmobiliaria Bilbaina y otra de don José Eznarriaga Fedriani, en línea de cuarenta y tres metros, de los cuales veinte metros corresponden a la Sociedad Inmobiliaria Bilbaina y veintitrés metros a don José Eznarriaga Fedriani. La fachada de la calle de Zumárraga, antes Miraflores, se haya situada a un metro, cincuenta centímetros del bordillo, medido desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de mil quinientos setenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil trescientos treinta y tres pies setenta y nueve décimas de otro, todos cuadrados. Título: El de compra a don Helder

Rogelio Fernández Padeira López, mediante escritura número 633, autorizada el día 14 de julio de 1971 por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Francisco Díez Díaz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, en el tomo 764 del archivo, libro 17 de la sección 1.ª, folio 174, finca número 220, inscripción 9.ª.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-2.ª izquierda, el día veintinueve de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo del remate la suma de dieciocho millones de pesetas en que se tasó la finca a efectos de licitación en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.115)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, don Eduardo Fernández-Cid de Temes, que en virtud de lo dispuesto por proveído de esta fecha en autos ejecutivos 274/77-M, seguidos ante el mismo a instancia de «Plaka, S. A.», representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra «Industrias Plásticas Lugar, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Gladiolo, 10, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada que se detallan a continuación y que se hallan en poder de la misma en el indicado domicilio, donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen:

Primer lote

Una máquina «Sandretto Torino» de 100 gramos de inyección y 450 toneladas de cierre, para inyección de materias termo-plásticas, con dos motores de unos 3 H.P. de potencia, valorada pericialmente en 110.000 pesetas.

Una máquina marca «Vers» de 1.000 gramos de inyección, 600 toneladas de cierre, para inyección de plásticos, valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote

Derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle Gladiolo, 10, de esta capital, de unos 500 metros cuadrados, valorados tales derechos, casos de existir, en dos millones seiscientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle María de Molina, 42-2.ª piso, el próximo día nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma no inferior al diez por ciento del tipo del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el tipo del remate será de quinientas treinta y dos mil quinientas pesetas para el primer lote, y de un millón novecientas cincuenta mil pesetas para el segundo; que podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero, y, en cuanto al segundo lote, que comprende los derechos de traspaso, que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de subasta, dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32-2.ª y 33 de la misma Ley.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.245)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.233/76, a instancia de «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», contra don Francisco López de Toledo y doña Isabel Ibáñez Santiago, sin paradero conocido, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el contrato aparece incumplido por impago, y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que da subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores ejecutados.

Bienes que se sacan a subasta
Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa de la vivienda número 3, sita en la planta baja de la casa B, bloque 801, supermanzana, número 8, en la Ciudad Residencial Altamira, actualmente denominado calle Ginzo de Limia, 4, de esta capital, tasado en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.917)

JUZGADO DE ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su Partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancias de don Manuel del Hoyo Peñalver, que gira con el nombre de «Transuconsa», domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle Manuel Sandoval, 9, representado por el Procurador don Alejandro-José Montalvo Pedraz, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el periódico «El Alcázar» de Madrid, e igualmente se publicará en las demás poblaciones, donde la casa en suspensión tenga delegaciones o sucursales.

Al propio tiempo se hace también público que el día cuatro de abril próximo, a las nueve y media de su mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Santiago, 1, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los interventores además prevenido en la invocada Ley.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.299)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/76, se tramitan autos ejecutivos a instancia de la sociedad «Construcciones, Promociones y Edificaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Sampere, contra doña Dolores Parra Soto, mayor de edad, vecina de Móstoles, declarada en rebelión, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada siguientes:

Los derechos que a la demandada corresponden sobre el piso sito en la planta baja, letra B, de la calle Severo Ochoa, 13, de Móstoles, Urbanización «La Princesa», valorados en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Una librería, estilo castellano, de tres cuerpos, tasado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Una mesa extensible, mismo estilo que la librería, tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.317)

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias de juicio de faltas número 385/77 sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito número 12 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Centro, contra José Rodríguez Sáiz y José Pacheco Martos, mayores de edad y vecinos de esta Villa, declarados en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la falta de lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados José Pacheco Martos y José Rodríguez Sáiz, de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que sirva de notificación a los denunciados José Pacheco Martos y José Rodríguez Sáiz, declarados en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a 20 de septiembre de 1977

(B.—4.891)

En las diligencias de juicio de faltas número 441/77, sobre coacción y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito número 12 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Isabel Sastre González, mayor de edad y vecina de esta Villa, hoy declarada en ignorado paradero, contra Emilio González Álvarez y Elena Herrero Barros, mayores de edad, casados y vecinos también de esta capital, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la falta de coacción y malos tratos; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Elena Herrero Barros y Emilio González Álvarez, de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Isabel Sastre González, declarada en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.

(G. C.—8.783) (B.—4.988)

En las diligencias de juicio de faltas número 264/77 sobre amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito número 12 de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Marisol Fernández Broncal, mayor de edad, soltera, agente de ventas y vecina de esta Villa, contra Federico Marín Trujillo, también mayor de edad, casado, industrial y vecino igualmente de esta Villa, declarados en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de amenazas; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Federico Marín Trujillo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Federico Marín Trujillo, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a 4 de octubre de 1977.

(G. C.—8.784) (B.—4.989)

En las diligencias de juicio de faltas número 1.128/76, sobre escándalo público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito número 12 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a

mero 12 de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Retiro, contra Clemente Pérez Prendes, mayor de edad, soltero, hostelería y vecino de esta Villa, hoy declarado en ignorado paradero, por la supuesta falta de escándalo público; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Clemente Pérez Prendes a la pena de 1.000 pesetas de multa y represión privada y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Clemente Pérez Prendes, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a 4 de octubre de 1977.

(G. C.—8.785) (B.—4.990)

En las diligencias de juicio de faltas número 224/77, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal de Distrito número 12 de esta Villa habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Francisco Pérez González, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta Villa, contra Juan Luis Pablo Luis, también mayor de edad, soltero, delincente y vecino igualmente de esta capital, hoy declarado en ignorado paradero, por la supuesta falta de estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Luis Pablo Luis a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnizar al perjudicado en la cantidad de 187 pesetas y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Juan Luis Pablo Luis, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.

(G. C.—8.786) (B.—4.991)

En el juicio de faltas número 1.015 de 1976, seguido contra Antonio Goloso Domínguez, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día a la citada penada de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; art. 28-1.ª, costas judiciales, 200; art. 28-1.ª, diligencias previas, 30; D. C. 5.ª, informe Perito tasador, 16; D. C. 14, citaciones, 40; art. 29-primer, ejecución de sentencia, 30; disposición común 4.ª, dietas y locomoción, 160; indemnización, 33.500; reintegros del expediente, 90; honorarios Perito tasador, 300; pólizas de la Mutua, 120. Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 4.531 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Antonio Goloso Domínguez las figuradas 4.531 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.787) (B.—4.992)

En las diligencias de juicio de faltas número 495/77, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito número 12 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a

instancia de Gregorio Morales Herrero, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta Villa, hoy declarado en ignorado paradero, contra Gerino de Andrés Allas, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de esta capital, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la falta de lesiones por imprudencia; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Gerino de Andrés Allas de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Gregorio Morales Herrero, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a 14 de octubre de 1977.

(G. C.—9.048) (B.—5.102)

En las diligencias de juicio de faltas número 584/77 sobre amenazas, contra Trinitario Redruello Parrondo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de mil 1977.—El señor don Jaime Arias García, Juez de Distrito número 12 de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Generosa Castro Redruello, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta Villa, contra Trinitario Redruello Parrondo, también mayor de edad, casado y vecino de esta capital, declarado en ignorado paradero, por la supuesta falta de amenazas;

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Trinitario Redruello Parrondo, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Arias. (Rubricado y sellada.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Trinitario Redruello Parrondo, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a 14 de octubre de 1977.

(G. C.—9.049) (B.—5.103)

En el juicio de faltas número 599/76, seguido contra María Carmen González Cantero, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día a la citada penada de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; art. 28-1.ª, costas judiciales, 200; art. 28-1.ª, diligencias previas, 30; D. C. 5.ª, informe Perito Tasador, 16; D. C. 14, citaciones, 30; artículo 31-1.ª, cumplimiento de exhortos, 25; artículo 29-1.ª, ejecución sentencia, 30; disposición común 4.ª, dietas y locomoción, 260; indemnización, 8.406; reintegros del expediente, 100; honorarios Perito tasador, 300; pólizas de la Mutua, 120; multa impuesta, 1.000; costas de apelación, 540.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 11.077 pesetas.

Corresponde satisfacer a la penada María del Carmen González Cantero la figurada de 11.077 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicha penada, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 15 de octubre de 1977.

(G. C.—9.050) (B.—5.104)

JUZGADO NUMERO 13
En el juicio de faltas número 498/77, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha vis-

to y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Jaime Fernández Vicente, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes, y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Es copia que concuerda con su original, a que me refiero, para notificar a Jaime Fernández Vicente, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al expresado anteriormente, de orden de Su Señoría expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977. (B.—4.776)

En el juicio de faltas número 545/77, sobre hurto, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Virgilio Fernández Fernández, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Es copia que concuerda con su original, a que me refiero, para notificar a Isidra Sánchez Costa y a Virgilio Fernández, que se encuentran en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al expresado anteriormente, de orden de Su Señoría expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977. (B.—4.777)

En el juicio de faltas número 646/77, sobre contra orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Alfonso Martínez Campos, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 500 pesetas de multa, con reprensión privada, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Es copia que concuerda con su original, a que me refiero, para notificar a Alfonso Martínez Campos, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al expresado anteriormente, de orden de Su Señoría expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977. (B.—4.967)

En el juicio de faltas número 667/77, sobre malos tratos, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Enrique Alfredo Pagliano, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos al también denunciado Jorge Alfredo Pagliano.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Es copia que concuerda con su original, a que me refiero, para notificar a Enrique Alfredo Pagliano y a Jorge Alfredo Pagliano, que se encuentran en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al expresado anteriormente, de orden de Su Señoría expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977. (B.—5.137)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 346/77, por lesiones, contra Mohamed Dhaqui Ben Mohamed Abbassi, que se encuentra en ignorado paradero, se practicó tasación de costas por un importe de 605 pesetas, y por medio del presente se le da vista de la tasación de costas y se le requiere de pago por tal cantidad al señor Mohamed Dhaqui.

Madrid, 26 de septiembre de 1977. (B.—4.782)

En el juicio de faltas número 117/77, por daños, en virtud de denuncia formulada por Teodoro Martín Alcalá, que se encuentra en ignorado paradero, se dictó auto de sobreseimiento por aplicación del Real Decreto Indulto de 14 de marzo de 1977, y por medio del presente se notifica al señor Martín Alcalá tal resolución.

Madrid, 26 de septiembre de 1977. (B.—4.783)

En el juicio de faltas número 521/77, por daños, contra Alejandro Vogel, se dictó sentencia por la que se le absuelve al mismo y se declararon de oficio las costas; por medio del presente se notifica tal resolución a dicho Alejandro Vogel, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 24 de septiembre de 1977. (B.—4.784)

En el juicio de faltas número 175/77, por daños, se dictó sentencia por la que se absuelve al denunciado Julián Sánchez Jiménez, declarándose de oficio las costas. Por medio del presente se notifica tal resolución a Carmen Rivera Pages, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 24 de septiembre de 1977. (B.—4.785)

En el juicio de faltas número 384/77, por daños, contra Luis García Delgado, se practicó tasación de costas por 15.537 pesetas, y por medio del presente se le da vista de dicha tasación y se le requiere para que comparezca dicho Luis García ante este Juzgado a hacerlas efectivas.

Madrid, 30 de septiembre de 1977. (B.—4.786)

En el juicio de faltas número 380/77, seguido en este Juzgado por daños, contra María Isabel Biendobas Romero y Carlos Mirón García, como responsable civil, se dictó sentencia por la que se le absuelve libremente a María Isabel Biendobas, y por medio del presente se le notifica a la misma dicha resolución.

Madrid, 21 de septiembre de 1977. (B.—4.893)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 741/77, sobre lesiones tráfico, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1977.—Visto por el señor don Luis Torres Pérez, Juez de Distrito del Juzgado número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Ciriaco Palomeras Flores,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado Ciriaco Palomeras Flores, dictándose auto para determinar la cantidad de indemnización líquida máxima a favor de los lesionados, antes de procederse al archivo de estas diligencias, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Juan Pedro Muñoz Rodríguez, nacido en Madrid, de cuatro años de edad; Angelas Heras Martínez, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, y María Jesús Rodríguez Fernández, natural de Navavilla (Badajoz), de treinta y seis años, casada, empleada, todos ellos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1977. (B.—4.896)

En los autos de juicio verbal de faltas número 278/77, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1977.—Vistos por el señor don Luis Torres Pérez, Juez de Distrito del Juzgado número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Braulio Mercado Palacios,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado Braulio Mercado Palacios, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Tomás Manzano Castro, de cuarenta y cinco años, soltero, albañil, hijo de Tomás y Emilia, natural de Madrid, y al denunciado Braulio Mercado Palacios, nacido el día 26 de agosto de 1914, en Bañades (Logroño), hijo de Eugenio y Dominica, listero, viudo, ambos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, firmo la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1977. (B.—4.897)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 796/77, sobre imprudencia con resultado de lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez del Distrito del Juzgado número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Antonio Expósito Expósito, y responsable civil subsidiario, Miguel Expósito Expósito,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Expósito Expósito, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de 505 pesetas de multa, reprensión privada, retirada del carnet de conducir por espacio de un mes y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada Margaret Mauren Eastman, nacida en Elsterwich Vic el día 22 de noviembre de 1952, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1977. (B.—4.995)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 358/77, seguido en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, por daños, se ha dictado la sentencia del encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de octubre de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal número 16 de los de

Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Francisco Suero Velo, nacido en Mazaridos (La Coruña) el 17 de noviembre de 1949, hijo de Ricardo y Soledad, soltero, camarero, con domicilio en Madrid, plaza de la Cebada, número 12, primero interior izquierda, y como denunciado, José Barrera López, nacido en Mure (Lugo) el 31 de octubre de 1956, hijo de Emilio y María, soltero, sin profesión, con domicilio en Madrid, calle Tabernillas, número 12, piso bajo, y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Barrera López, como responsable de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor, 500 pesetas de multa y al pago de costas, no debiendo indemnizar al denunciante por renuncia expresa del mismo.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel G. Lantes (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado José Barrera López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 10 de octubre de 1977. (B.—4.998)

En el juicio de faltas número 384/77, seguido en este Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia del encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Andrés Cámara Castillo, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Sotomayor, número 5, y Agustín Clavería Altafag, mayor de edad y con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), en la calle de Jerusalén, número 2, y como denunciado, Aurelio Murillo Puente, mayor de edad y cuyo domicilio último conocido fué en la calle de Agustín Durán, número 5, tercero, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Aurelio Murillo Puente, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Lantes. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Aurelio Murillo Puente, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 17 de octubre de 1977. (B.—5.122)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 366 de 1977, por daños, en virtud de denuncia de Jesús Vicente García Tarrasa, contra Juan Gracia Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Jesús Vicente García Tarrasa, y como denunciado, Juan Gracia Fernández, cuyas circunstancias constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Gracia Fernández, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que abone a Jesús Vicente García Tarrasa la cantidad de 3.960 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas

del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Juan Gracia Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1977.

(B.—5.000)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 810/77, a virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra Mohamed Busehan Laarbi, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia con fecha primero de octubre actual, por la que se condena a dicho denunciado Mohamed Busehan Laarbi, como autor de las faltas previstas y sancionadas en el artículo 570-3.º y 6.º del Código Penal vigente, a la pena de 2.500 pesetas de multa por cada una de ellas, reprobación privada, y al pago de las costas del presente juicio, debiendo sufrir en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres, dado su ignorado paradero, quince días de arresto sustitutorio, caso de impago de la multa.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez de Distrito número 21 de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Mohamed Busehan Laarbi, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 1.º de octubre de 1977.

(B.—4.792)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 689/77, sobre muerte de don José González Rodríguez, en accidente de circulación, contra Fernando López Canalejo y Juan Jesús Aja Beci, hecho ocurrido el día 25 de marzo del corriente año, se ha dictado sentencia con fecha 1.º de octubre actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Jesús Aja Beci, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 586-tercero del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir en su domicilio cinco días de arresto sustitutorio de su permiso de conducir por término de un mes y al pago de las costas del presente juicio. — Que de igual manera debía absolver y absolvía libremente al también denunciado Fernando López Canalejo, de los hechos al mismo imputados.—Se reserva a los perjudicados esposa e hijos del fallecido José González Rodríguez, así como a los demás herederos ignorados, las acciones que pudieran corresponderles, a fin de que puedan ejercitarlas en la vía civil pertinente.—La anterior sentencia fué publicada por don José María Trujillo y Espinosa, Juez de Distrito número 21 de los de Madrid que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Oviedo, al objeto de que les sirva de notificación en forma a la esposa, hijos y demás herederos ignorados del fallecido José González Rodríguez, que pudieran tener sus desconocidos domicilios en alguna de ambas capitales, expido la presente en Madrid, a 1.º de octubre de 1977.

(B.—4.793)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 737 de 1977, por malos tratos, siendo denunciante Luis Cornide Alberola, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a la denunciada Julia Camacho Ruiz, de la falta de malos tratos, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Luis Gornide Alberola, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.

(G. C.—8.668)

(B.—4.900)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 458/77, por lesiones, entre partes: de una, como denunciante, María del Carmen Rosado González, y de otra, Enrique Nicanor González, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Enrique Nicanor González, de la falta de lesiones, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Enrique Nicanor González, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1977.

(G. C.—9.053)

(B.—5.107)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita al lesionado José Casela Pedrero, que tuvo su último domicilio en la calle de Argumosa, número 17, bajo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, al juicio de faltas núm. 384 de 1977, que tendrá lugar el día 8 de marzo y hora de las once treinta de su mañana.

(B.—453)

Por el presente se cita a Carlos Salvador López, que tuvo su último domicilio conocido en el "Hostal El Coloso", calle de Leganitos, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 8 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 637 de 1977, por lesiones.

(B.—586)

Se cita a Gabriel Sagarra Prado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca al acto del juicio de faltas número 851 de 1977, por amenazas, como denunciado, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 8 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas.

(B.—587)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Gregorio González Fuentes, de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Villar de F. (Zamora), calderero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 8 de marzo, a las diez y diez horas, comparezca en el

Juzgado de Distrito núm. 3 de Madrid al acto del juicio de faltas núm. 775 de 1977, que en virtud de denuncia del expresado se instruye por daños, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba que intente utilizar.

(G. C.—1.051)

(B.—590)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Epifanio Pascual Benito, hijo de Santiago y de María, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Conrado del Campo, número 5, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 51 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—806)

(B.—508)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 1.228 de 1977, sobre daños e intento de hurto, se cita al denunciado José Ignacio Helguera Mendoza, de cuarenta y cuatro años, soltero, abogado, hijo de Millán y de Dominga, natural de Durango (Vizcaya) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—804)

JUZGADO NUMERO 7

Jacinto Sansegundo Arnáiz, con domicilio últimamente en la calle de Dolores Armengot, núm. 26, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 199 de 1977, por daños, contra Pedro Chumillas Sáiz, el día primero de marzo y hora de las doce.

(B.—810)

Ricardo Fernández de Córdoba, hijo de Gonzalo y de Josefa, con domicilio últimamente en Apartamentos "Los Jerónimos", Carrera de San Jerónimo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.092 de 1977, por hurto frustrado, contra el mismo, el día primero de marzo y hora de las doce.

(B.—812)

González Ferrari (Antonio), con domicilio últimamente en Apolonio Morales, núm. 11, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 455 de 1977, por lesiones, y contra el mismo, el día 8 de marzo y hora de las doce treinta.

(B.—311)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 54 de 1978, por malos tratos, contra Tai-Sou Kang y Sanho Lee, domiciliados últimamente en el "Hotel Cuzco", habitación 206, comparecerán el día 1 de marzo, a las diez horas en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.089)

(B.—757)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 744 de 1977, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Celestino Fernández Gutiérrez, que tuvo su domicilio en Móstoles, Parque Estoril, avenida de Alcoloz, núm. 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado dirigir el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación del men-

cionado denunciado, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí núm. 4, bajo, el día 7 de marzo y su hora de las diez y treinta, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—764)

(B.—510)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Jesús Lejas Chanca, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 9 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante, al juicio de faltas núm. 934 de 1977, sobre lesiones en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—731)

Por medio del presente se cita a Salvador González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 9 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado, al juicio de faltas núm. 969 de 1977, sobre lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—734)

Por medio del presente se cita a Adolfo Ortiz Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 9 de marzo, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 986 de 1977, sobre estafa, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—817)

Por medio del presente se cita a Francisca Núñez Camuñas y a Manuela Sánchez Ortiz, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de los corrientes y hora de las doce comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 15 de 1978, en el que son partes en concepto de denunciadas, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(B.—1.045)

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Juzgado Utrilla, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 3 de marzo, a las diez veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.157 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.047)

JUZGADO NUMERO 16

Ricardo Rodríguez Sempere, nacido en Madrid el 20 de julio de 1935, hijo de Ricardo y de Carmen, casado, químico, y cuyo último domicilio conocido fué en Sevilla, avenida de Cruz Campo, número 31, y en esta capital, Mesón de Paredes, núm. 13, primero (pensión), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de marzo, a las once cincuenta horas de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 35 de 1975, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—762)

JUZGADO NUMERO 17

Virginio García Grueso, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo

Fernández Villaverde, Taller de Precisión de Artillería, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 8 de marzo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 326 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Virginio García Grueso y otros, contra Angel Lizano Campos, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—609)

JUZGADO NUMERO 19

Gracia Celemendi (Pilar), nacida en Magallón (Zaragoza), de cincuenta y tres años de edad, hija de Francisco y de Juliana, soltera, sus labores, con domicilio en la calle de Azucena, núm. 67, de esta capital, hoy en ignorado paradero, como denunciante en el presente juicio de faltas, comparecerá el próximo día 8 de marzo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 57 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—518)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.051 de 1977, sobre lesiones en riña, de María del Carmen Jiménez Larrinaga, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 2 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.385) (B.—845)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.558 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, de Mercedes Sánchez Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.386) (B.—846)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 2.654 de 1977, sobre daños, en colisión de vehículos, por denuncia de Manuel Medina Bermejo, contra Encarnación Ruiz Menéndez, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 7 de marzo, a las trece veinte horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.054) (B.—735)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.967 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de Marcial Díaz Gómez, contra Alfredo Fernández Suaznavar, que se encuentra en situación de ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 7 de

marzo, a las trece y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.055) (B.—736)

JUZGADO NUMERO 26

Manuel Sánchez Martínez y José Jurado Fernández deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, número 23, al objeto de que el próximo día 8 de marzo del presente año, a las once horas y veinte minutos de su mañana, asistan a la celebración del juicio número 1.358 de 1977, sobre daños imprudencia al primero contra el segundo.

(G. C.—929) (B.—618)

José Vicente Ruiz Gastantre deberá comparecer el próximo día 8 de marzo del presente año, a las once y veinticinco de la mañana, a la celebración del juicio núm. 1.567 de 1977, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23.

(G. C.—930) (B.—619)

Angel Colati Fernández, como denunciado, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 586 de 1977, seguido por daños por imprudencia, contra él.

(G. C.—964) (B.—626)

"Metzeler, Industria Española de Poliéster, S. A.", como responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 586 de 1977, seguido por daños por imprudencia, seguido contra José María de Vicente Peláez, y en el que aparece como responsable civil subsidiario "Metzeler, Industria Española de Poliéster, Sociedad Anónima".

(G. C.—965) (B.—627)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.713 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciado Alex Ortiz Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 8 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.132) (B.—761)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.255 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Ana María Martín Alamo, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.088) (B.—772)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 837 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Marcelo Horacio Monte, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.082) (B.—771)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 714 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciada Encarnación Ruiz Menéndez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.087) (B.—763)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 652 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Víctor Sierra Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.086) (B.—764)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.301 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre desobediencia, y en las que aparece como denunciada Ana María Susino Bueno, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.085) (B.—765)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 133 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones de tráfico, y en las que aparece como denunciante Luis Cabezón Bergasa, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.084) (B.—766)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 263 de 1977, que se tra-

mitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños en tráfico, y en las que aparece como denunciado Francisco Javier Gordillo Florrencio, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 10 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.083) (B.—767)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.777 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre insultos, y en las que aparece como denunciante Valerico Moreno Gómez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 8 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—872) (B.—538)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.776 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre amenazas e insultos, y en las que aparece como denunciados Pilar Díaz Martínez, Dolores Sánchez Sánchez e Isidro Piélagos Barredo, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez treinta horas del día 8 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—873) (B.—539)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.510 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciante Rafael González Durán, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 8 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—874) (B.—540)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.580 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Guillermo Meco Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 8 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—875) (B.—541)